



RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA VA-041-2021

Objeto: *El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra de la Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín*

A continuación, se da respuesta a las observaciones presentadas, durante el proceso establecido para ello en el cronograma de los Términos de referencia entre el 16 de noviembre y el 24 de noviembre de 2021 hasta las 16:00 horas.

Observación N°1.

El día 19 de noviembre de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-041-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: catherine.lemoine@valcoingenieriasas.com

Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes y/o observaciones a los términos de referencia del proceso. En el capítulo 6. Requisitos de participación numeral 6.1 Requisitos jurídicos se establece “...En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual, (No se aceptan Consorcios o Uniones Temporales), que cumplan los siguientes requisitos...” Solicitarles reconsiderar la condición de participación de “forma individual”, permitiendo la participación de estructurales plurales – Consorcios o Uniones Temporales, lo cual permitiría a la Entidad mayor participación de proponentes cumpliendo los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. En caso de aceptar dicha solicitud, establecer los mecanismos de cumplimiento y valoración de los requisitos jurídicos, experiencia, personal profesional, estructura organizacional y financieros para los proponentes plurales.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud Ver adenda 1



Observación N°2.

El día 24 de noviembre de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-041-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: david.guzman@soportica.com

- 1. En el punto 6.2.3.2 Capacidad Organizacional de los términos de referencia mencionan lo siguiente: (...) Los profesionales para la Supervisión técnica independiente deben ser profesionales, que tengan mínimo un (1) año de vinculación con la empresa, mediante contrato laboral o de prestación de servicios profesionales.
Solicitud: Dado que es una práctica común en el gremio de la construcción contratar además de contratos a término fijo o indefinido, el personal técnico de obras generar un vínculo por obra labor o prestación de servicios, pedimos comedidamente eliminar la solicitud de que el personal ofertado deba tener como mínimo un año de vinculación con la empresa.*

RESPUESTA: No se accede a su solicitud y se ratifica la exigencia de los Términos de Referencia

- 2. Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes, en el caso de consecución de las hojas de vida y toda la documentación de los colaboradores, solicitamos ampliar el plazo de presentación de ofertas en por lo menos 1 semana.*

RESPUESTA: No se accede a su solicitud y se ratifica el cronograma de los Términos de Referencia

Medellín, 30 de noviembre 2021

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Revisó:

Yesica Velásquez
Abogada
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso: 12474